



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2019-00079

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantía interpuesto a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor LUIS ALFONSO BURGOS PINILLA, poniendo en conocimiento que la liquidación de actualización del crédito no está completa.

DOÑA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA -BOYACÁ**

Pauna, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2019-00079

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUIS ALFONSO BURGOS PINILLA

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso observa el Despacho que mediante memorial suscrito por la Dra. **LAURA CAROLINA CASAS GARCIA**, quien actúa como Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, y mediante el cual se está allegando la liquidación actualizada de la obligación dentro del proceso de la referencia, se tiene que con la misma no se especificaron los datos concretos sobre los cuales generan un valor definitivo.

Así las cosas, se hace necesario requerir a la Dra. **JENNY LORENA PAEZ PINTO**, como apoderada judicial de la parte ejecutante para que requiera a la encargada del área de cobro jurídico a fin de determinar con precisión los valores de la tabla sobre la cual se obtuvo el monto total de **NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$9.065.016)**.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 039, fijado el día 14 DE DICIEMBRE DE 2021

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria